

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**211****MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 213/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LAURA BLASCO CAMBRA frente a FOGASA y HORMIGAS GRUPO EMPRESARIAL, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**PARTE DISPOSITIVA**

*Despachar orden general de ejecución de sentencia y auto a favor de la parte ejecutante, D./Dña. LAURA BLASCO CAMBRA , frente a la demandada HORMIGAS GRUPO EMPRESARIAL, S.L., parte ejecutada, por un principal de 33511,23, más 3.351 y 3.351 de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.*

*Notifíquese la presente resolución a las partes.*

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2513-0000-64-0213-17.

*Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a HORMIGAS GRUPO EMPRESARIAL, S.L. , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a nueve de febrero de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.072/18)

